

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

DEJA SIN EFECTO MULTA A EMPLEADOR
QUE INDICA

Nº int.: 3.595.595

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 128.839

SANTIAGO, 17/12/2012

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta Nº 103.596 de fecha 09 de Octubre de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración, se multó a FU CHAN CIA. LTDA representado por SHIN-WEI FU, 9.354.503-6, por Dar trabajo a Hongsheng LI de nacionalidad CHINA POPULAR, extranjero que no cuenta con la autorización respectiva;
b) que se ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería;
c) la carta del afectado;
d) que se dio cumplimiento a la medida mediante Resolución Exenta Nº 104.396 del 11-10-2012, y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta Nº 103.596 de fecha 09 de Octubre de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración que aplicó sanción pecuniaria a FU CHAN CIA. LTDA representado por SHIN-WEI FU, 9.354.503-6.

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/MCPR/NVT
[13093] 17/12/2012


Cristina Pezoa
M^a Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM
- Interesado